

Fecha de Solicitud: 4/05/2026		Área de Origen: (513)
<b>I. RESUMEN CONTRACTUAL</b>		
Número Contrato: FDLUSA-119-2026 (152596)	Fecha de Suscripción: 26/01/2026	Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales
Plazo Inicial: (4) meses	Fecha de Inicio: 06/02/2026	Fecha de Terminación Inicial: 05/06/2026
<b>Objeto:</b> PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y LAS DIVERSAS SOLICITUDES QUE COMPETEN AL ÁREA DE GESTIÓN JURÍDICA Y POLICIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL, ASÍ COMO CON LOS PROCESOS POLICIVOS DESARROLLADOS EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN.		
<b>Contratista:</b> CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ GARCÍA		
<b>Interventor/ Supervisor:</b> DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO		Valor Inicial: \$ 23.200.000
Número del proceso SECOP I o II: FDLUSA-119-2026 (152596)	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 26/01/2026	<b>Link del proceso en el SECOP I o II</b> <a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9133182&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9133182&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLbl=Contratos+</a>
<b>II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		<b>MODIFICACIÓN No. 1_</b>
<b>Adición</b>	<b>Prórroga</b>	<b>Modificación o aclaración otras cláusulas</b>
<b>\$11.600.000</b>	Dos (2) meses  <b>Fecha Terminación Final:</b> 05/08/2026	Solicitud de adición y prórroga del contrato Prestación de Servicios profesionales No. FDLUSA-119-2026 (152596)

**ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

<b>Valor del Contrato:</b>	<b>\$ 23.200.000</b>
<b>Valor ejecutado:</b>	<b>\$ 17.206.666</b>
<b>Valor Pagado:</b>	<b>\$ 4.833.333</b>
<b>Valor a Adicionar:</b>	<b>\$ 11.600.000</b>
<b>Valor total (incluyendo la adición solicitada):</b>	<b>\$ 34.800.000</b>

**CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

En virtud de las necesidades propias de la Entidad y previa verificación de no existencia de personal de planta suficiente para suplir las necesidades requeridas que conlleven al cumplimiento del deber de desarrollar sin pausa actividades y labores administrativas, como las que se adelantan con el contrato en mención, respecto al desarrollo de actividades que conllevan la articulación, orientación y seguimiento de las metas propuesta en el plan de desarrollo local.

Conforme lo anterior, la Administración Local desea dar continuidad al contrato cuyo objeto es: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y LAS DIVERSAS SOLICITUDES QUE COMPETEN AL ÁREA DE GESTIÓN JURÍDICA Y POLICIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL, ASÍ COMO CON LOS PROCESOS POLICIVOS DESARROLLADOS EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN.”*, en aras de que siga adelantando el apoyo que requiera la Entidad.

Dado que persisten las condiciones que motivaron la celebración inicial del contrato, y con el fin de garantizar la continuidad de las actividades que resultan estratégicas para el desarrollo de los procesos, programas y proyectos de inversión del plan de desarrollo local, se requiere prorrogar “DOS (2) MESES” al plazo contractual. Esta prórroga permitirá mantener el acompañamiento profesional necesario para el adecuado desarrollo de los procesos internos y la atención de las dinámicas propias de la administración local, conforme las siguientes obligaciones:

1. *Presentar al profesional responsable del área jurídica policiva designado por el Alcalde Local un plan de trabajo mensual, que incluya como mínimo la programación de las actividades a ejecutar en el territorio y la fecha de entrega de los informes correspondientes.*
2. *Realizar las visitas asignadas y entregar el informe respectivo, conforme a los términos establecidos y de acuerdo con las órdenes de trabajo impartidas por el Área de Gestión Jurídica Policiva o los Inspectores de Policía, en temas de urbanismo, espacio público o actividad económica.*
3. *Elaborar un mínimo de 40 informes técnicos, según la asignación de órdenes de trabajo y la programación de operativos establecida por el supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato.*
4. *Comprobar el cumplimiento de las licencias de construcción y de lo estipulado en la normatividad vigente, cuando corresponda.*
5. *Revisar los expedientes relacionados con las visitas solicitadas en las órdenes de trabajo y, de ser necesario, coordinar con el abogado y/o inspector que generó la solicitud para aclarar cualquier duda.*
6. *Utilizar las plataformas tecnológicas, aplicativos distritales, planos, planchas catastrales y demás herramientas autorizadas por las instancias técnicas estatales como insumo adicional a los informes entregados.*
7. *Diligenciar, entregar y/o fijar el formato de citación en aquellas visitas no atendidas, asegurando la atención al ciudadano en la fecha y hora programada.*
8. *Ajustar los informes técnicos conforme a las observaciones y/o modificaciones indicadas por el profesional encargado del apoyo a la supervisión o quien este designe.*
9. *Garantizar los medios de movilidad necesarios para la correcta realización de las visitas programadas y el adecuado desplazamiento dentro de la localidad.*
10. *Responder y emitir conceptos técnicos frente a las solicitudes y requerimientos formulados por el Inspector de Policía, supervisor o apoyo a la supervisión.*
11. *Asistir a las reuniones a las que sea convocado o designado, para atender los asuntos relacionados con el objeto contractual.*

12. *Acompañar a los Inspectores de Policía en el desarrollo de diligencias de inspección y/o audiencias, cuando se le solicite.*
13. *Participar y acompañar los operativos de inspección, vigilancia y control (IVC), recorridos y demás actividades programadas por la Alcaldía Local de Usaquén y/o el Área de Gestión Policial, conforme al cronograma de actividades y la asignación realizada por el supervisor del contrato.*
14. *Presentar un informe mensual de las actividades ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales.*

Por lo cual, se requiere continuar con la ejecución de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión idóneos con experiencia en las acciones requeridas con base en “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y LAS DIVERSAS SOLICITUDES QUE COMPETEN AL ÁREA DE GESTIÓN JURÍDICA Y POLICIAL DE LA ALCALDÍA LOCAL, ASÍ COMO CON LOS PROCESOS POLICIALES DESARROLLADOS EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN.”, satisfaciendo así las necesidades de la dependencia antes mencionada de la entidad adjunta al distrito y/o Secretaría de Gobierno Distrital de Bogotá. En aras de cumplir con los objetivos fundamentales de la Alcaldía, propendiendo por una mayor eficiencia y eficacia a todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la Administración para lograr dichos fines, así como satisfacer las necesidades de la comunidad mediante los procesos adelantados en el inicio de la vigencia 2026, lo cual permite garantizar los bienes y servicios necesarios para la efectiva ejecución de los recursos del Distrito Capital.

Es importante contar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión aludido, toda vez que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del Estado, entre otros de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que se deben emprender, en aras de brindar bienes y servicios a la comunidad de Usaquén a través de procesos de contratación.

Ahora bien, es importante señalar que la presente solicitud de adición y prórroga contractual se fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad de las partes, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que señala que: “Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...)” (Subraya propia), lo que se traduce en que la ley permite que las partes realicen acuerdos que propendan por la consecución efectiva del objeto contratado y con ello el interés general en el inmerso.

Lo anterior y en concordancia con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993: “De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente”.

Por lo anterior, se solicita adición No.1 de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, párrafo, inciso 2°, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial y prórroga No.1 al contrato FDLUSA-119-2026 (152596), del proyecto No. 2662 denominado “Avanzando en el fortalecimiento local de Usaquén” para cumplir la meta “Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control” con la cual se espera adelantar las labores que permitan continuar con el normal funcionamiento de la dependencia.

Bajo esta misma orientación, la propia normativa señala que la interpretación de las disposiciones que regulan los procedimientos contractuales no debe dar lugar a trámites diferentes o adicionales buscando de esta manera

la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

**Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, con el CRP 928 del 27/01/2026 cuando aplique:**

**Valor contrato en SMLV: 13.26**

**Valor máximo para adición en SMLV: 6.62**

**Valor adición solicitada en SMLV: 6.62**

#### IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la modificación Adición y Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. FDLUSA-119-2026 (152596)

Supervisor

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO  
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN



Apoyo a la Supervisión

SALOMÓN RODRÍGUEZ LAGUNA